



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5775

DECRETO N° **9954/** 2019

ARICA, 13 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ROMERO VILLALBA GAIL DEBBIE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5775				
Actividad Económica	PELUQUERIA MANICURE PEDICURE MAQUILLAJE DEPILACION				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 3938				
Nombre del Contribuyente	ROMERO VILLALBA GAIL DEBBIE				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	29/07/2019	Otorgación N°	8-5775	Fecha	30/07/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE/ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/USCH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL